



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 585-E/2017**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)**

Declárase de Interés Nacional al 1º Congreso Internacional sobre Ciencia, Ética y Servicios de Salud frente a la Desglobalización.

Del: 19/10/2017; Boletín Oficial 25/10/2017.

VISTO el Expediente EX-2017-19592514--APN-DDMYA#SGP del Registro de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente indicado en el VISTO tramita la solicitud de declaración de Interés Nacional del “1º Congreso Internacional sobre Ciencia, Ética y Servicios de Salud frente a la Desglobalización”, que se llevará a cabo del 8 al 10 de noviembre de 2017, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que dicho evento está organizado por el Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Neuropsiquiátrico Braulio A. Moyano, la Red Universitaria de Ética en Ciencia y Tecnología y la Sociedad Latinoamericana de Auditoría de Servicios de Salud.

Que en el ámbito del Congreso Internacional, se desarrollará la I Jornada “Universidad y Valores”, las “III Jornadas de Ciencia, Tecnología y Ética”, las II Jornadas Internacionales sobre Salud y Sociedad “La Salud en la era de la Desglobalización”, la “VIII Jornada Hospitalaria de Investigación en Gestión en Salud Mental” y la “VII Jornada de Gestión Hospitalaria”.

Que estas actividades tienen como principal objetivo promover el intercambio interdisciplinario sobre temas de relevancia y actualidad en lo referente a la conceptualización de la Institución Universitaria, la actividad científica, la salud, los modos de gerenciamiento de los servicios de salud y la dimensión ética que les atraviesa.

Que, de este modo, las entidades convocantes procuran fortalecer los ámbitos de participación y de análisis para la comprensión y búsqueda de soluciones a las problemáticas de los distintos sectores involucrados.

Que teniendo en cuenta la importancia de las temáticas a desarrollar, la jerarquía de las entidades organizadoras y la relevancia de los profesionales que asistirán al Congreso, se considera procedente conceder el pronunciamiento solicitado.

Que el MINISTERIO DE SALUD, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y el MINISTERIO DE TURISMO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que sus organizadores han dado cumplimiento con lo establecido por la Resolución S.G. N° 459/94 que determina los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Nacional al “1º Congreso Internacional sobre Ciencia,

Ética y Servicios de Salud frente a la Desglobalización”, que se desarrollará en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2017.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernando de Andreis.

